80219

## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Fc 10517

**PODER ESPECIAL**

**Otorgado por la señora:**
**María del Pilar Díaz Aguilar,**
**Gerente General y Representante Legal**
**de la Compañía IBEROCTO ECUADOR CIA. LTDA.**
**A favor del señor:**
**Luis Angel Cruz Martínez**

**CUANTIA INDETERMINADA**

**DI 2 COPIAS**

***** **IMC** *****

**ESCRITURA NUMERO DIEZ MIL CIENTO TRECE.- /Escrt. No. 10113).-** ------------------------------------------

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy, día jueves seis ( 06 ) de Septiembre de dos mil doce; ante mí, doctor **Jorge Machado Cevallos,** Notario Primero de este cantón; comparece la señora **María del Pilar Díaz Aguilar,** de nacionalidad española, domiciliada y residente en la ciudad de Madrid, de tránsito por este Distrito, a nombre y representación de la Compañía IBEROCTO ECUADOR CIA. LTDA., en su calidad de Gerente General y Representante Legal, conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante.-

La compareciente es de estado civil casada, mayor de edad, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia debidamente certificada, se agrega a la presente escritura. Bien instruida por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase autorizar una de **PODER ESPECIAL** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** En virtud del inciso primero del artículo doscientos sesenta de la Codificación de la Ley de Compañías del Ecuador que establece que: "*El administrador de la sociedad que ejerce la representación de ésta podrá obrar por medio de apoderado o procurador para aquellos actos para los cuales se halle facultado el representante o administrador",* comparece la señora María del Pilar Díaz Aguilar, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de IBEROCTO ECUADOR CIA. LTDA, en adelante la COMPAÑÍA, conforme lo acredita el documento que se agrega como habilitante y otorga el presente instrumento. La compareciente es de nacionalidad española, de estado civil casada y domiciliada en la ciudad de Madrid, España, calle O´Donnell número 33, con pasaporte español número BD 226132, de paso por esta ciudad de Quito. **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** La COMPAÑÍA, de manera libre y voluntaria tiene a bien conferir un poder especial, amplio y suficiente, cuanto en derecho se requiere Luis Ángel Cruz Martínez. En adelante el MANDATARIO, queda facultado para que a nombre y en representación de la COMPAÑÍA, en forma individual

80220
NOTARÍA PRIMERA

realice los siguientes actos concretados a la operación de LA COMPAÑÍA: UNO.- Para celebrar a nombre de la COMPAÑÍA, en lo relacionado a las actividades de la misma, los contratos correspondientes al giro ordinario de sus negocios. Queda autorizado para firmar convenios y contratos comerciales con instituciones públicas o privadas, así como compañías de tarjetas de crédito u operadoras de tarjetas de crédito incluida la compañía DATAFAST. Adicionalmente para contratar toda clase de servicios que se requieran para el buen desenvolvimiento de las actividades de la COMPAÑÍA además de negociar con clientes y autoridades. DOS.-Para otorgar toda clase de instrumentos o escrituras públicas o privadas relacionadas con el objeto social de la Compañía, tales como garantías y giros bancarios, recibos de cantidades, cartas de pago o de cancelación de deudas y cuantos documentos sea necesario otorgar en el ejercicio del poder que se le confiere, pudiendo abrir, operar y cerrar cuentas bancarias inclusive las existentes, dar instrucciones sobre transferencias, hacer inversiones, retiros, giro de cheques o suscripción de cualquier otro documento o realización de cualquier otro acto requerido. TRES.- Para delegar el poder a él otorgado y otorgar procuración judicial de conformidad con lo establecido en la Sección Segunda, del Título II del Libro I del Código de Procedimiento Civil, confiriéndosele las facultades establecidas en el artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil. CUATRO.- Para firmar y presentar todo tipo de declaraciones de tributos nacionales y locales, y cualquier tipo de documento relacionado con el cumplimiento de obligaciones tributarias, incluidos anexos transaccionales y para presentar solicitudes y reclamaciones a las autoridades tributarias ecuatorianas.

Superintendencia de Compañías
SOCIEDAD
12 ABR 2013
Luisa Grijalva
GUAYAQUIL

CINCO.- Para presentar cualquier declaración o documentación necesaria al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, firmar avisos de entrada, avisos de salida, planillas de pagos de aportes, fondos de reserva así como cualquier otro documento requerido por esta institución. SEIS.- Para comparecer a nombre de la COMPAÑÍA ante el Servicio de Rentas Internas para la obtención del Registro Único de Contribuyentes de la misma. Esta facultad incluye la firma de formularios respectivos, y cartas de autorización a un tercero para la realización del mencionado trámite. SIETE.- Para firmar y presentar todo tipo de documentación corporativa y concerniente al cumplimiento de obligaciones con la Superintendencia de Compañías y cualquier otra institución del Estado. OCHO.- Para suscribir a nombre de la Compañía contratos laborales con trabajadores o contratos de prestación de servicios con cualquier persona de quien la compañía requiera servicios, así como actas de finiquito laborales o actas de terminación de contratos y para proceder a la legalización respectiva de contratos laborales y actas de finiquito ante el Ministerio de Trabajo. NUEVE.- Para comparecer a nombre de la COMPAÑÍA ante el Instituto Nacional de Contratación Pública I N C O P para la obtención del Registro Único de Proveedores de la misma. Para autorizar a una tercera persona la realización del trámite de registro y habilitación y actualización. Esta facultad incluye la firma de formularios respectivos, y cartas de autorización. DIEZ.- Para comparecer a nombre de la compañía en la suscripción de contratos de cualquier con cualquier tipo con cualquier institución del Estado como proveedor habilitado en el

Registro Único de Proveedores, o en cualquier otra calidad. **TERCERA: PLAZO** LA COMPAÑÍA, unilateralmente podrá dar por terminado el presente poder especial, en cualquier momento. **CUARTA: DECLARACIÓN FINAL** Es voluntad de la COMPAÑÍA, que el MANDATARIO en ningún caso encuentre obstáculos que les impidan el ejercicio de este mandato que se le confiere, pues para todo lo que pueda necesitar se le otorgan amplias facultades de administración de los bienes y actividades de la COMPAÑÍA y de sus negocios jurídicos y económicos. Todas las facultades establecidas en este poder se interpretarán con laxitud. En cualquier caso el MANDATARIO deberá actuar de acuerdo con las normas y procedimientos de la COMPAÑÍA, en subordinación y coordinación con los administradores de la misma".- **(Hasta aquí la minuta,** que junto con los documentos anexos y habilitantes, queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal; y, que la compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por la abogada María Isabel Aillón, afiliada al Foro de Abogados de Pichincha bajo el número 17-2010-155).- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue a la compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría de todo **cuanto doy fe.**

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
12 ABR 2013
Luisa Orijuela
GUAYAQUIL

Sra. María del Pilar Díaz Aguilar Pasaporte No. BD226132

80222

Quito, 18 de abril de 2011

Señora
María del Pilar Díaz Aguilar
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente le comunico que la Junta General de Socios de **IBEROCTO ECUADOR CIA. LTDA.,** celebrada el día de hoy, la ha elegido **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por un período de cinco años.

En esta calidad, y de acuerdo al artículo décimo tercero del estatuto social, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial en forma individual de **IBEROCTO ECUADOR CIA. LTDA.,** compañía que fue constituida mediante escritura pública otorgada el 25 de marzo de 2011 ante el Notario Primero del cantón Quito, doctor Jorge Machado Cevallos, e inscrita ante el Registrador Mercantil del cantón Quito el 15 de abril de 2011.

Muy atentamente

María Isabel Aillón Vásconez
Secretaria Ad Hoc

Quito, fecha ut-supra. Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de **IBEROCTO ECUADOR CIA. LTDA.**

María del Pilar Díaz Aguilar
Pasaporte No. BD 226132

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Fojas Util(es)
Quito a, 03 SET. 2012

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 6145 del Registro de Nombramientos Tomo No. 142
Quito, a 12 MAY 2011
REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO